

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1229
 DE PRIMAVERA, 03/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SODIMAC S.A Rut 096792430-K
 La Cantidad de \$ 141,320 CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE IMPLEMENTOS, PARA DIAGNOSTICOS DEL DESARROLLO
 PSICOMOTOR DE NIÑOS, SALA DE ESTIMULACION TEMPRANA, PROGRAMA CHILE
 CRECE CONTIGO, FONDOS DE DESARROLLO PARA LA INFANCIA 2009
 Fecha de Pago 03/11/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	18072754	03/11/2009	141,320

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
		0	0
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	141,320	
111-03-02-000-000-000	BANCO CHILE (290-07323-05)		141,320
Totales		141,320	141,320



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



GEORGIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Manoel Barrios J.

Vº Bueno Jefe Contabilidad

Vº Bueno Tesorero